



**INFORME/PRE/013/2013**

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN SESIONES ORDINARIAS INICIADA EN FECHA VEINTICUATRO DE JULIO Y CONCLUIDA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO, SIETE DE AGOSTO Y ESPECIAL DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE TODAS DEL AÑO DOS MIL TRECE**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, VI y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, se rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

En Sesión Ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil trece, el Consejo General de este Organismo Electoral Local aprobó el siguiente documento:

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>NOMBRE DEL ACUERDO</b>
<b>I.</b> CG/AC-143/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO INFORMACIÓN TEMPORALMENTE RESERVADA

De igual forma, en Sesión Ordinaria iniciada en fecha veinticuatro de julio y concluida el veintitrés de agosto de dos mil trece, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el siguiente documento:

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>NOMBRE DEL ACUERDO</b>
<b>II.</b> CG/AC-144/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

Finalmente, en Sesión Especial de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó el siguiente documento:

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>NOMBRE DEL ACUERDO</b>
<b>III.</b> CG/AC-145/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE RECAYÓ AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO TEEP-I-032/2013

1



**INFORME/PRE/013/2013**

**Publicación en el Periódico Oficial del Estado**

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante los oficios identificados con los números IEE/SE-1182/13, IEE/SE-1199/13 e IEE/SE-1210/13 de fechas doce y veintiséis de agosto y diecisiete de septiembre, todos de dos mil trece, respectivamente, el Lic. Miguel David Jiménez López, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, solicitó al Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla, Lic. Luís Maldonado Venegas, la publicación de los dispositivos aludidos en el listado anterior.

**Cumplimientos de Acuerdos**

Por lo que toca al instrumento identificado con el número **I** de la lista previamente plasmada, en cumplimiento de su considerando 5 y punto de acuerdo TERCERO, el suscrito emitió la memoranda numerada como:

- IEE/PRE/3534/13 dirigido a la Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo, Mtra. Leticia Lorenzo Zamudio.
- IEE/PRE/3535/13 dirigido al Director Jurídico de este Instituto, Mtro. Javier Trejo Galicia.
- IEE/PRE/3536/13 dirigido al Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Ente Electoral, C. P. Juan Ignacio López Caso.
- IEE/PRE/3544/13, IEE/PRE/3750/13 e IEE/PRE/3766/13, dirigidos a la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar.

Lo anterior, para el debido cumplimiento de las disposiciones que del instrumento en cita emana.

En lo referente al instrumento numerado como **II** del listado plasmado con anterioridad, el Secretario Ejecutivo de este Organismo dio cumplimiento a sus considerandos 3 y 4 y puntos de acuerdo TERCERO y CUARTO mediante los siguientes memorándums:

- IEE/SE-03907/13, dirigido al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo, B.COM. Juan Carlos Uscanga Borja.
- IEE/SE-3910/13, dirigido al Presidente de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral Local el suscrito Consejero Presidente.

Documentales elaboradas con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las disposiciones que del acuerdo en referencia emanan.



**INFORME/PRE/013/2013**

Finalmente, en lo que respecta al acuerdo numerado como **III** en la lista previamente plasmada, se dio cumplimiento a sus considerandos 4 y 5 y puntos de acuerdo SEGUNDO y TERCERO, expidiendo las constancias de asignación respectivas y mediante los siguientes oficios:

- IEE/PRE/4063/13, dirigido al Mtro. Francisco Javier de Unanue y Bretón, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
- IEE/PRE/4064/13, dirigido al Lic. José Alfonso Rodríguez Periañez, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- IEE/PRE/4065/13, dirigido al Lic. José Roberto Orea Zarate, Representante Propietario de la Coalición Puebla Unida ante el Consejo General de este Organismo Electoral.
- IEE/PRE/4066/13, dirigido al Lic. Silvino Espinosa Herrera, Representante Propietario de la Coalición 5 de Mayo ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE Z., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**